

## **LINEA CREDITO BECA CONDONABLE POR SIEMPRE UAO 50%**

Línea destinada para consolidar los lazos del egresado con la institución, facilitando su acceso a la oferta académica en los programas de posgrado y de educación continua, por lo que se ha aprobado el programa "POR SIEMPRE UAO: 50 años Construyendo Futuro". Mediante la modalidad de crédito condonable de acuerdo a lo establecido en el instructivo de Rectoría N° 34 del 06 de Mayo de 2019.

Debido a lo anterior permite otorgar un crédito-beca equivalente del 50% del valor total de la matrícula financiera del programa académico correspondiente, a quienes aplicaron a la Beca señalada anteriormente para cursar estudios especialización, diplomados y maestría de acuerdo a la oferta realizada.

### **Condiciones del crédito:**

**Tasa de Interés:** Definida por la dirección financiera sin exceder la tasa de usura.

**Tipo de Interés:** Tasa interés definida según políticas emitidas por la Dirección Financiera con tipología Mes Vencido M.V.

**Monto:** Los porcentajes otorgados en la línea instructivo de Rectoría N° 34 del 06 de Mayo de 2019.

**Plazo:** Los plazos otorgados para la línea de crédito se origina según garantía:

a) Garantía Pagare

**Garantías:** Pagare suscrito de acuerdo con la normatividad institucional con el departamento Jurídico y custodia en el Departamento de Tesorería.

La actualización de las garantías podrá ser realizado a petición del departamento Jurídico, de acuerdo con las mediciones conjuntas realizadas con el Departamento de Apoyo financiero a estudiantes para mitigar el riesgo financiero.

Los formatos establecidos para la elaboración de las garantías serán provistos por la Dirección o departamento encargado de la promoción de los programas ofertados.

El otorgamiento del crédito será registrado en el sistema financiero provisto por la universidad.

**Condiciones generales:** Los beneficiarios del crédito Beca por el 50% deberán cumplir los requisitos establecidos para no perder el beneficio

- Obtener la titulación dentro de los plazos establecidos por el programa académico para especialización y maestría, lo cual será solicitado a Registro Académico.
- No cancelar asignaturas.
- Aprobar el total de las asignaturas dentro de los plazos establecidos por el programa académico.
- Realizar matrícula completa de los créditos correspondientes al semestre académico.
- Conocer y acatar el Reglamento de Estudiantes de Posgrado de la Universidad y la normativa institucional aplicable.

- Suscribir formato de solicitud de crédito.
- Suscribir garantía personal deudor y codeudor con la Universidad.
- El beneficio sólo aplica para los egresados que ingresen a primer semestre del programa ofertado de posgrado o diplomado.

El departamento de Apoyo Financiero a Estudiantes realizara de manera semestral la revisión de las condiciones generales para la renovación del crédito Beca Condonable 50%, previa validación de Kardex financiero para la ejecución del proceso operativo correspondiente.

**Restricciones:**

La beca crédito condonable no aplica para los programas de especialización, diplomado y maestrías en convenio con otras instituciones.

Los beneficios de la beca condonable no son acumulables con otros beneficios otorgados por la institución.

El número de cupos otorgados estará sujeto a los cupos disponibles en cada uno de los programas académicos y serán autorizados por la Dirección de Extensión.

**Liquidación del Crédito:** En los casos que el estudiante no apruebe las condiciones semestrales, será realizada la liquidación del crédito una vez el estudiante termine el semestre académico sobre el valor del capital, sin aplicar la liquidación de los intereses de financiación durante la carrera con opción de pago a través de crédito de largo plazo a la tasa vigente por cada uno de los periodos otorgados.

Para los casos en que el estudiante requiera de financiación del 50% restante, podrá acceder a la financiación de crédito directo de largo plazo optando por el pago del crédito una vez finalice el programa académico, sin aplicar la liquidación de los intereses de financiación durante la carrera.

**Fecha de inicio de amortización:** Sera efectuada la amortización del crédito con un plazo no mayor de 60 meses.

El crédito Beca otorgado por la Universidad será condonado sólo si el estudiante cursa y se gradúa del programa en el tiempo establecido para tal fin, según lo estipulado por el reglamento general de estudiantes de posgrado de la universidad.

Los beneficios no podrán aplicar a ningún otro descuento establecido por la Universidad a favor de estudiantes, así mismo el beneficio de la beca no aplica para el pago de los derechos de grado y valores pecuniarios.

Los beneficiarios del crédito beca otorgado, serán autorizados por la Dirección de Extensión mediante comunicado al Departamento de Apoyo Financiero a Estudiantes en la cual contemple, los nombres, código, programa y periodo al cual son beneficiarios de acuerdo con el instructivo de rectoría de la que emana la presente línea de crédito.